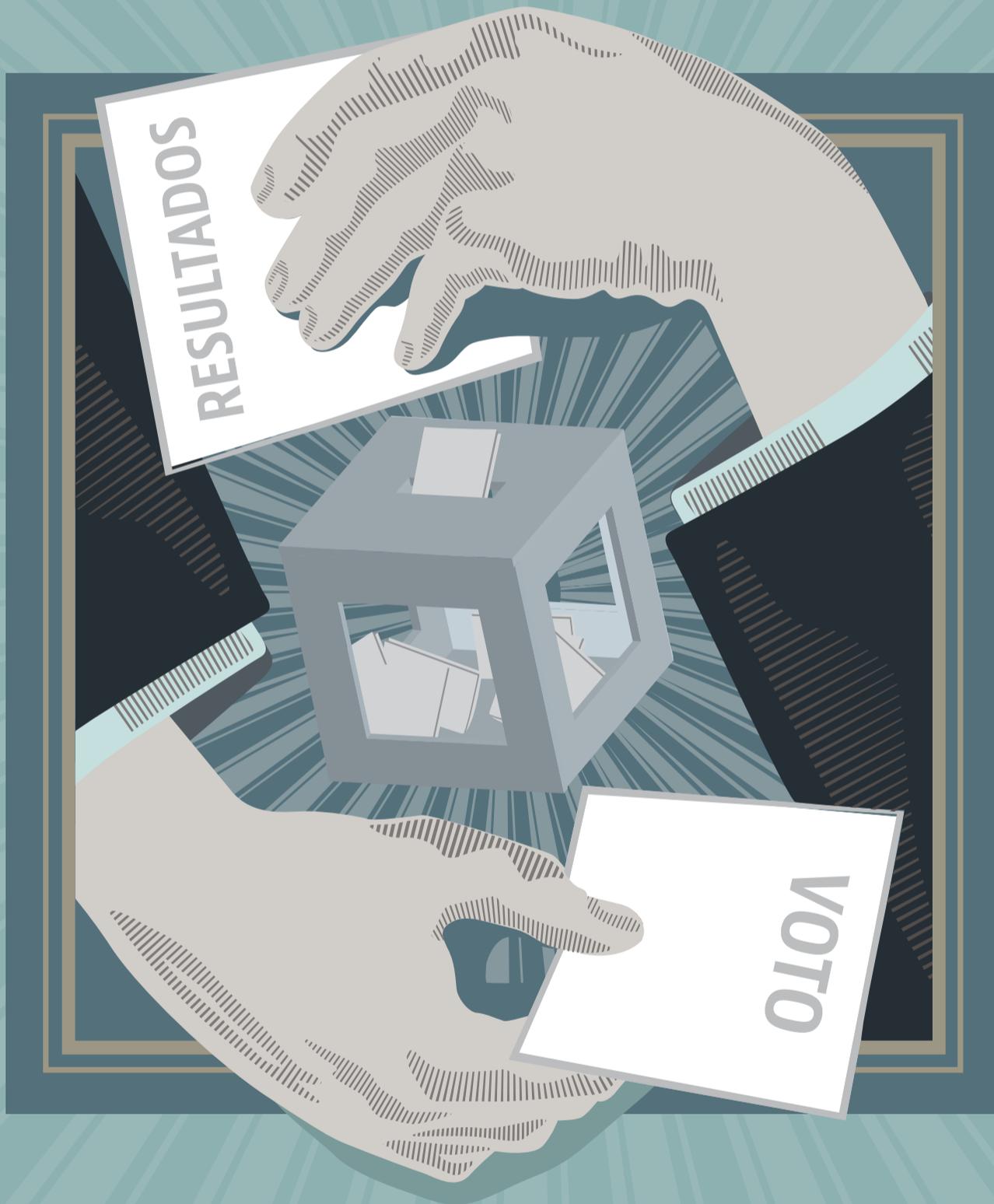


REELECCIÓN MUNICIPAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS: ¿CÓMO LOGRAR EL CÍRCULO VIRTUOSO?



CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL: ¿UNA REFORMA PRIORITARIA?

MG

MANUEL GUADARRAMA | @ManuGuadarrama

Coordinador de Finanzas Públicas, IMCO

El primero de septiembre de 2012, el Ejecutivo Federal presentó al Congreso de la Unión una iniciativa de reforma a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) con carácter de "preferente". Con ella se inauguró el uso de la figura de iniciativa preferente, lo que implicó que el Congreso de la Unión tuvo la obligación de analizarla, discutirla y aprobarla en un plazo no mayor a 30 días naturales. Dicha iniciativa fue aprobada y publicada el nueve de noviembre de 2012, a escasos días de terminar la administración. El hecho que la materia de contabilidad gubernamental haya sido presentada como un tema "preferente" demuestra la importancia que tiene para las finanzas públicas sub-nacionales.

La normatividad de contabilidad gubernamental está pensada para que todos los entes públicos de todos los niveles de gobierno, incluyendo el municipal, homologuen, armonicen y reporten información sobre el ciclo presupuestario de las finanzas públicas. Es decir, se busca contar con información que permita mejorar, desde la lógica del gasto (en qué se piensa gastar, cómo y por qué) hasta los reportes sobre el ejercicio y resultados del uso de recursos públicos.

A pesar de que el primero de diciembre de 2014 venció el plazo otorgado a las entidades federativas y municipios para armonizar sus finanzas con base en la LGCG y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable,

existe incumplimiento. Esto se ve reflejado en cuestiones básicas como la falta de publicación de presupuestos de egresos (PE), leyes de ingresos (LI) y presupuestos ciudadanos (PC).

En el Índice de Información Presupuestal Municipal del IMCO, se evaluó para 2015 un total de 413 municipios y delegaciones. Esta selección concentra a 65% de la población nacional, 83% del PIB nacional y a la totalidad de las zonas metropolitanas del país. No obstante, solo se obtuvo 81% de las leyes de ingreso municipales y 60% de los presupuestos municipales. Las consecuencias de esta falta de información no son menores: simplemente no podemos saber en qué, cuándo y cómo gastan los recursos públicos las ciudades y municipios del país.

Asimismo, parte de la normatividad de contabilidad gubernamental establece el uso de clasificaciones o formatos para ordenar, reportar y estructurar la información relacionada con las finanzas públicas municipales. En este aspecto se encontró que los municipios no han armonizado sus sistemas internos de planeación, programación y contabilidad por lo que no es posible conocer y comparar el uso que se le da a los recursos públicos. En el uso de los clasificadores y armonización contable hay un incumplimiento por parte de 76% de los municipios.

Otro aspecto alarmante de incumplimiento se refiere a la información contable relacionada con la

deuda pública y pasivos municipales. Por ejemplo, se desconocen los plazos de contratación de la deuda pública, el tipo de garantía o fuente de pago, o sencillamente el tipo de obligación o instrumento de contratación de deuda. De igual forma, únicamente 74 de 397 municipios presentan topes para la contratación de deuda pública y de esa muestra solamente 58 municipios reportan las tasas de contratación de los créditos públicos.²

Desafortunadamente, la reforma prioritaria de contabilidad gubernamental no fue percibida como urgente o esencial por los gobiernos municipales. Las malas prácticas en el reporte de información contable de las ciudades y municipios del país persisten: presupuestos sin publicar o ilegibles, elaborados a mano, presupuestos que no planean sino que sirven para reconocer el fracaso municipal y la insostenibilidad de las finanzas públicas, información desactualizada y desarticulada, así como una falta de armonización en el uso de conceptos y reportes.

La agenda municipal deberá seguir impulsando el cumplimiento de la normatividad en materia de contabilidad gubernamental como una condicional esencial para mejorar el desempeño de las finanzas públicas. Se debe además sacar provecho de las nuevas facultades en materia de fiscalización, transparencia y rendición de cuentas para lograr que las sanciones sean efectivas.

2. Índice de Información Presupuestal Municipal 2015.